

Se informa que no se genera información, ya que este organismo no cuenta con un Consejo Consultivo. Lo anterior con fundamento en el artículo 4º del Reglamento Interior del Instituto Geriátrico Dr. Nicolás Aguilar ,Para el despacho de los asuntos de su competencia, el "Instituto contará con la siguiente Estructura Orgánica:

I. Órganos superiores

- a) Junta de gobierno
- b) Dirección General a cargo del Director o Directora General, la que contará con las siguientes

II Áreas:

- a) Administrativa
- b) Psicológica
- c) Médica
- d) Enfermería y
- e) Trabajo social